



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2016-00195-01
Demandante : SANTIAGO LOSADA GAITÁN
Demandado : BARBARA LOSADA LIZCANO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS
HUMBERTO LOSADA TRUJILLO.
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por resultar totalmente adversa a las pretensiones del trabajador demandante, debe consultarse, y así se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 29 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba1b724bda4a70ce47cc59f0b8f438c4a73dc96bf0debc3adf160e75f6cd0b6**

Documento generado en 24/08/2023 04:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>